

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Por Circular de este Gobierno, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de noviembre pasado, se dió conocimiento de que, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de octubre del año en curso, había quedado abierto el Registro de Aspirantes a Inquilinos, y se requería a todos los propietarios o administradores de fincas urbanas para que comunicaran si en las de banas para que comunicaran si en las de su propiedad o administración existía algún piso en las condiciones señaladas por el artículo 3.º del referido Decreto.

Y al objeto de dar exacto cumplimiento a la meritada disposición, por la presente se requiere a los propietarios o administradores de fincas urbanas en esta capital y provincia, para que, en término de diez días, a partir de la publicación, den cuenta a este Gobierno Civil de la existencia en sus fincas de los pisos que puedan hallarse dentro de las condiciones establecidas por el citado Decreto. Madrid, 9 de diciembre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—5.342)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

SEGUNDA SUBASTA DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LA HIRUELA (MADRID), EXCEPTO LAS OBRAS DE CAPTACION

Anuncio

Hasta las trece horas del día 17 de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 221.223,09 pesetas.

La fianza provisional, a 4.424,46 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposi-

ción y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—
El Director general (ilegible).
(G. C.—5.343) (O.—11.905)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJOS DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LAS AVERIAS OCASIONADAS POR LAS RIADAS DE MARZO DE 1947 EN LAS OBRAS DEL «MALECON DE SOLERA», EN ARANJUEZ (MADRID)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de diciembre se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son la reparación de las averías ocasionadas por las riadas de marzo de 1947 en las obras del «Malecón de Solera», en Aranjuez, valoradas a los precios de los cuadros núms. 1 y 2 del proyecto de defensa suscrito con fecha 6 de septiembre de 1947 por el Ingeniero don Longinos Luengo Herrero y aprobado con fecha 3 de octubre del mismo año, no pudiendo exceder su importe de ciento ochenta y cinco mil setecientos dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (185.702,52 pesetas).

El depósito provisional a constituir para tomar parte de este concurso asciende a tres mil setecientos catorce pesetas cinco céntimos (3.714,05 pesetas), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento (10 por 100) de la obra ejecutada asciendan a esa cantidad.

Siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen en este concurso, deberá depositar asimismo la cantidad de mil doscientas pesetas (1.200 pesetas), para atender a los mismos, previa liquidación.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, el día 23 de diciembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en las de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso de las obras de reparación de las averías ocasionadas por las riadas de marzo de 1947 en las obras del «Malecón de Solera» en Aranjuez (Madrid); todo de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero don Longinos Luengo Herrero con fecha 6 de septiembre de 1947 y aprobado con fecha 3 de octubre de 1947, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de ciento ochenta y cinco mil setecientos dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (185.702,52 pesetas), con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ...

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han

de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la vigente Reglamentación del Trabajo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos del Tajo la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos informes del Ingeniero Jefe de Sección de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

No se extenderá certificación de obra ejecutada hasta tanto se vayan haciendo efectivos por la Pagaduría de los Servicios Hidráulicos del Tajo los importes de los libramientos correspondientes a las consignaciones para estas obras.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aún cuando éstas no sean precisamente las más económi-

cas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1947. El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—5.344) (O.—11.904)

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña María Mendoza Delgado, domiciliada en Madrid, calle de Gumersindo Azcárate, número 46, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 2.000 metros de longitud, contados desde 550 metros aguas arriba de la casilla de peones camineros de la carretera de Carabaña, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de treinta (30) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—5.334) (O.—11.891)

Habiendo solicitado don Julián Sanz Bueno, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número 16, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza a 200 metros aguas arriba del puente de Vivéros y termina a 200 metros aguas abajo de dicho puente, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—5.335) (O.—11.890)

Habiendo solicitado doña Micaela Vaquero Torralba, domiciliada en Madrid, calle del General Marvá, número 45, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de

1.500 metros de longitud, contados desde 550 metros aguas arriba frente a la casilla de peones camineros, camino de la Cañada, término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 30 (treinta) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—5.336) (O.—11.889)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Centro Provincial de Madrid

El Diario Oficial de Correos y Telecomunicación, núm. 941, de 29 de octubre próximo pasado, publica Orden nombrando Auxiliar de tercera clase, en comisión, de Telecomunicación, con 4.000 pesetas de haber anual, a don Vicente Ruiz de Castroviejo y Serrano, en ignorado paradero, destinándole al Centro Telegráfico de Barcelona, en donde deberá verificar su presentación y tomar posesión de su cargo, dentro del plazo reglamentario (treinta días a partir de esta fecha).

Lo que se publica para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.—El Delegado Jefe del Centro (ilegible).

(G. C.—5.337) (B.—8.138)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Andrés Souto Ufort, en solicitud de autorización para instalar un tostadero de café.

Visto el informe de la Sección de Industrias.

Considerando que el único importador oficial de café es la Asociación de Importadores de Café, quedando a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y totalmente invertido;

Considerando también que son suficientes los actuales tostaderos, y repercutiendo directamente en ellos la adjudicación de cupos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Andrés Souto Ufort para instalar un tostadero de café.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, a 2 de diciembre de 1947. El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—5.333) (O.—11.899)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

El día 21 del actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales para 1948 que se expresan, a las horas y bajo los tipos que a continuación se detallan:

A las ocho de la mañana, Puestos en la vía pública, bajo el tipo total de 2.600 pesetas.

A las nueve, impuesto de Rodaje, bajo el tipo total de 1.500 pesetas.

A las diez, Derechos de Matadero, bajo el tipo total de 4.400 pesetas.

A las once, Almotacenia y Repeso, bajo el tipo total de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público.

Villarejo de Salvanes, a 1 de diciembre de 1947.—El Alcalde, por orden, el Secretario (ilegible).

(G. C.—5.327) (O.—11.896)

TIELMES

El día 28 del actual, y a las horas que se detallan, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios municipales para 1948, bajo los tipos siguientes:

A las diez, arbitrio de Almotacenia y Repeso; tipo, 1.000 pesetas.

A las diez treinta, Servicio de Matadero, 1.000 pesetas.

A las once, arbitrio sobre Rodaje, 1.000 pesetas.

A las once treinta, arbitrio sobre Puestos públicos, 1.500 pesetas.

A las doce, arbitrio sobre bebidas, 4.800 pesetas.

A las doce treinta, arbitrio sobre carnes, 12.000 pesetas.

Tielmes, 6 de diciembre de 1947. El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—5.328) (O.—11.895)

VALLECAS

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1948 y bases de ejecución del mismo, y las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio, se hace saber al público que se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunas, a tenor y por los motivos que se expresan en los artículos 227 a 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de Haciendas locales.

Vallecas, a 9 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—5.357) (X.—1.057)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de doña Ana García Tagarro, asistida de su esposo, contra don Antonio de la Poza Robles, que se halla

en rebeldía y con domicilio actualmente desconocido, se requiere por medio del presente a dicho demandado señor De la Poza, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de las tres fincas que le fueron embargadas, o sean: Una casa en la calle de Julio Burell, número 14; huerta llamada del Caracol, y olivar en el Distribuidor, radicantes en Baeza; apercibiéndole que si no lo verifica se dará cumplimiento a lo que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—8.611)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de secuestro y posesión interina, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra doña Mariana Nieto Pañilla, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doce mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente

Finca

En Los Molinos.—Un hotel situado en dicho término, a la derecha de la carretera de El Escorial a La Granja (Segovia), kilómetro quince de la misma, denominado «Villa Lola y Amalia», que linda: al frente, con calle particular; derecha, entrando, «Hotel Villa Pepa», propiedad de doña Dolores Fornoza Nieto; izquierda, entrando, solares números tres y cinco, propiedad de los demandados en estos autos, y concertada su venta a don Antonio Santias, y testero, hotel «Villa Pilar y Pepa». Su superficie es de dos mil setecientos noventa y un metros cuadrados, de los que están edificadas en una y media plantas ciento noventa y cinco, y el resto, destinado a jardín.

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que está tasada la finca en la escritura de préstamo.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso tercero, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, para lo que se ha señalado el día

veinte de enero del año próximo, a las once de su mañana.

Quinta

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Octava

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—8.613)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Fernández

Blasco, hija de Lorenzo y de Rosa, natural de Madrid, y que falleció en estado de soltera en esta capital, sin haber otorgado disposición testamentaria, el dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se acuerda anunciar su defunción, haciéndose constar asimismo que los que reclaman la herencia de expresada señora son sus hermanos de doble vínculo llamados doña Fermína-Dolores, don Francisco y don Paulino Mariano Fernández Blasco, y sus sobrinos don Lázaro y doña Rosa Fernández Aparicio, hijos legítimos de don Lázaro Fernández Blasco, hermano también de doble vínculo de repetida causante, que falleció con anterioridad a la misma; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—8.612)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en los autos de la que fué quiebra de la Sociedad «Mateu, Artes e Industrias Gráficas», domiciliada en esta capital, se cita a todos los acreedores de dicha Sociedad cuyos créditos fueron reconocidos en la Junta al efecto celebrada, y por auto de ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, dictado por este Juzgado, a fin de que el día veintiséis del corriente mes, a las doce de la mañana, comparezcan en la Sala de au-

dencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, para celebrar Junta, en la que se dará cuenta de los bienes realizados y cantidades obtenidas y se tratará acerca de la remuneración que ha de asignarse a la comisión liquidadora y distribución entre los acreedores del metálico existente, con deducción del importe de las costas y gastos; previniéndoseles que de no comparecer se celebrará dicha Junta sin la asistencia del que deje de verificarlo y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—8.614)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía en concepto de pobre a instancia del Procurador don José de Mueas, en nombre de don Adrián López Orozco, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Félix Herrero Fontaina y contra todas las personas que crean tener derecho alguno de propiedad en los valores objeto del pleito, sobre pago de intereses de los mismos; y por providencia de este día y por no haber comparecido en el primer llamamiento los referidos demandados, se les hace un segundo emplazamiento por término de cinco días improrrogables para comparecer en tales autos, personándose en forma, con apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados referidos, se publica la presente en los Bo-

letines Oficiales del Estado y de la provincia, y firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).

(C.—4.349)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don José-Antonio Pérez Torreblanca, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Joaquín Aicúa y González, en concepto de apoderado de don Obdulio Fernández Fernández, y de la otra, como demandados, doña Rosa, don Sixto, doña Aurora, doña Josefa y don Juan-Luis Mejías Cerio, cuyos actuales domicilios se desconocen, como herederos de doña Rosa Cerio Sáinz, sobre desahucio; y ...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Joaquín Aicúa y González, en la representación que tiene acreditada; apercibiendo a los demandados doña Rosa, don Sixto, doña Aurora, doña Josefa y don Juan-Luis Mejías Cerio que si en el término de dos meses no desalojan el cuarto primero interior izquierda de la casa número diecisiete de la calle de Erasó, de esta ca-

tas rendidas por el señor Aparejador Ayudante de Edificios provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 3.003, por 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.448. Destinar la suma de 100.000 pesetas para reforzar el crédito consignado en la partida número 135, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.», del Hospital Provincial, con cargo al ingreso formalizado en depósito, en Arcas provinciales, procedente de la participación de la Diputación en las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, por permitir dicha aplicación las normas establecidas por el Patronato de Apuestas, en el sentido que han de tener los fondos recaudados exclusiva aplicación a gastos de sostenimiento de Centros benéficos.

1.449. Autorizar transferencia por 115.000 pesetas a la partida 253 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para acopios de piedra machacada», mediante extracción de 48.000 pesetas de la partida 254 y de 67.000 pesetas de la partida 258; transferencia de crédito que se autoriza para atender a las obras de carácter urgente de la carretera de Aranjuez a Brea, y mediante cumplimiento de las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Personal

1.450. Estimar instancia suscrita por doña Ana María Díaz Fernández, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 2.500 pesetas, cuantía a que asciende la retribución complementaria por desplazamiento al Colegio provincial de San Fernando, correspondiente al período de tiempo comprendido entre primero de octubre de 1943 a 31 de diciembre de 1944, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de marzo de 1944, y cuyo importe será satisfecho con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo primero, artículo 11, concepto número 4, «Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados y no comprendidas en

año en curso, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

1.434. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.645, por 3.455 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y demás gastos del sostenimiento del servicio»; número 2.233, por 20.522,20 pesetas, «Para renovación de material, etc., etc.»; número 2.899, por 2.277,23 pesetas, «Para devengos a favor del personal técnico de Vías y Obras», y números 3.711, 3.630 y 3.587, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.435. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.234, por 18.174,20 pesetas, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidas en Resultas»; números 2.880 y 3.810, por 15.000 y 10.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores», y números 3.651 y 3.990, por 1.000 pesetas cada uno de ellos, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas»; todos ellos del corriente año.

1.436. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.732 y 3.385, por 4.645,40 y 5.252,11 pesetas, «Para retribuciones al personal», y números 3.273, 3.498, 3.616 y 3.733, por 5.000 pesetas cada uno de ellos, «Para otros gastos de sostenimiento»; todos ellos del corriente año.

1.437. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuen-

pital, se procederá a su lanzamiento, e imponiéndoles, además, las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Pérez Torreblanca (rubricado).

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a los referidos demandados, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido el presente edicto, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José-Antonio Pérez Torreblanca.

(A.—8.604)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 542, de 1947.—Por sentencia fecha 22 de noviembre de 1947 se condena al denunciado Abelardo Carrillo Moreno a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las seis faltas de esta índole, que cumplirá en la Prisión de Hombres, con devolución a los perjudicados, a prorrato, de la cantidad que obra depositada en la Caja General

de Depósitos, sirviéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, y al pago de las costas del juicio.

(B.—7.955)

JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a doña Paulina Gallán, propietaria del coche matrícula P-926, con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, 47, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de diciembre, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 673, por daños.

(B.—7.964)

Por la presente se cita a Dolores Díaz Marzábal, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Domingo y de Mercedes, natural de Meirao (Lugo), y domiciliada en la plaza de Bilbao, núm. 7, para que el día 23 de los corrientes, y a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para celebrar el oportuno juicio de faltas número 575.

(B.—7.965)

JUZGADO NUMERO 19

Acevedo Cortés (Diego), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 702, de 1946.

(G. C.—5.208) (B.—7.982)

Sociedad Española de Papelería, Sociedad Anónima

De conformidad con lo acordado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día

29 de noviembre del presente año de 1947, y en concordancia con lo resuelto por este Consejo de Administración en su Junta del 4 de diciembre en curso, esta Compañía ha decidido ofrecer, en pública suscripción, 2.159 acciones de 500 pesetas nominales cada una, existentes en su cartera, de las emitidas por escrituras de fecha 29 de abril de 1919 y 9 de mayo de 1921 (rectificada el 21 del mismo mes), llevándose a efecto tal acuerdo conforme previene el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª La suscripción de referidas acciones se efectuará a la par y quedará abierta en el domicilio de la Compañía, carrera de San Jerónimo, número 15, durante un plazo de quince días, siguientes al que aparezca publicado este anuncio, y horas de diez a doce.

2.ª Los peticionarios deberán extender el correspondiente boletín de suscripción y entregar en el mismo acto el importe total de las acciones suscritas, recibiendo de ello el oportuno recibo talonario con el número de orden que a su petición corresponda.

3.ª Las suscripciones que se efectúen tendrán carácter provisional; y en caso de que las peticiones formuladas superen la cuantía del capital ofrecido, se procederá a distribuir los títulos en la forma y proporción previstas por el artículo cuarto, apartado d), de la Orden ministerial antes citada.

4.ª Las acciones ofrecidas tendrán los derechos y deberes que se detallan en los Estatutos de la Compañía y en las escrituras de su emisión, participando en los dividendos y beneficios sociales a partir del día primero de enero del año 1948.

5.ª Tanto la Orden ministerial

mencionada como los Estatutos, escrituras y actas de referencia, se encuentran en las oficinas sociales a disposición de quienes puedan interesarse en la presente suscripción pública de acciones.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.

(A.—8.615)

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Casa Eleuterio», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 26 del corriente a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Fuencarral, 14, a las siete y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 9 de diciembre de 1947.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

(A.—8.616)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores acreedores de don Félix Guijarro Abad que se va a proceder al traspaso de su tienda de comestibles de la calle Andrea Jorján, 2, Villaverde (Madrid), donde podrán hacer las reclamaciones, justificadas, durante quince días, a partir de la fecha de su publicación; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, perderán todos sus derechos.

Villaverde, 4 de diciembre de 1947. Firman: Gutiérrez y Rosina.

(A.—8.617)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

tas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.451, por 6.000 pesetas, «Para vestuario, mercería, de las acogidas del Colegio»; números 3.425 y 3.112, por 24.000 y 9.000 pesetas, «Para material de talleres (chocolatería)»; y números 3.257, 3.286, 3.386, 3.402, 3.496, 3.606 y 3.635, por 25.000, 25.000, 15.000, 25.000, 25.000, 25.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.438. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.324, por 6.000 pesetas, «Para gastos de expediciones de acogidos en Establecimientos»; números 3.272 y 3.391, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.439. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.486, 2.884 y 3.398, por 15.000, 25.000 y 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos ellos del corriente año.

1.440. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Conductor de dementes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.339 y 3.387, por 5.000 y 1.300 pesetas, respectivamente, «Para gastos de este servicio»; los dos del corriente año.

1.441. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.624 y 3.745, por 12.000 y 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; los dos del corriente año.

1.442. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 3.958, por 20.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.443. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento número 2.993, por 1.000 pesetas, «Para demás gastos no concertados», del corriente año.

1.444. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director accidental del Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.348 y 3.388, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para gastos de alimentación»; y número 2.350, por 5.000 pesetas, «Para gastos de expediciones de acogidos en Establecimientos benéficos»; todos ellos del corriente año.

1.445. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 3.614 por 5.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos», del corriente año.

1.446. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.456-57, 3.116, 3.259-60, por 50.000 pesetas los dos primeros, 25.000 pesetas el siguiente y 75.000 pesetas los dos restantes; todos ellos del corriente año, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar».

1.447. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas